

**EJEC. No. 2017-612**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 13 de 2022.- Al Despacho de la señora juez con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria,

*Cya*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, hágase entrega de los títulos No. 400100008327969 de fecha 11/01/2022 por valor de \$50.000.000,00; No. 400100008327968 de fecha 11/01/2022 por valor de \$50.000.000,00; No. 400100008327967 de fecha 11/01/2022 por valor de \$92.944.717,00, a la demandante señora LILIA STELLA POVEDA LEON identificada con la C.C. No. 35.315.093, con abono a la cuenta de ahorro No.168-266341-23 de Bancolombia, y de la cual es titular la mencionada señora -.

Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares, líbrese a AV VILLAS, por cuanto las demás entidades bancarias manifestaron que la accionada no tenía vínculos con dichas entidades bancarias, la demandada Porvenir lo deberá retirar y tramitar -.

Una vez realizado lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros radicadores, lo anterior por cuanto en auto de fecha abril 26 de 2022 se dio por terminado el proceso, decisión que fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
**NANCY MIREYA QUINTERO-ENCISO**

cyaa

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy octubre 25 de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178</p> <p><i>Cya</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaría</p>
---